

## **8. SEÑALAMIENTOS**

Todas las señales de tránsito deben cumplir con los lineamientos establecidos, por tratarse de elementos físicos que indican al usuario de las vías de circulación, la forma correcta y segura de transitar por ellas, será responsabilidad de las autoridades encargadas del señalamiento, que estas se mantengan en su sitio y bajo condiciones óptimas de visibilidad y conservación, por eso es necesario advertir a las personas que se abstengan de maltratarlas, informando de las disposiciones legales que al respecto existen.

Se impondrán quince días a seis años de prisión y multa de 5,000 pesos, al que de cualquier modo destruya, inutilice, apague, quite o cambie la señal establecida para la seguridad de las vías generales de comunicación o medios de transporte.<sup>1</sup>

### **8.1. Señales Preventivas<sup>2</sup>**

Las señales preventivas son tableros fijados en postes, con símbolos que tienen por objeto prevenir a los conductores de vehículos sobre la existencia de algún peligro en el camino y su naturaleza Ver figura 8.1.

---

<sup>1</sup> Art. 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicación

<sup>2</sup> Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras Quinta edición Pág. 29

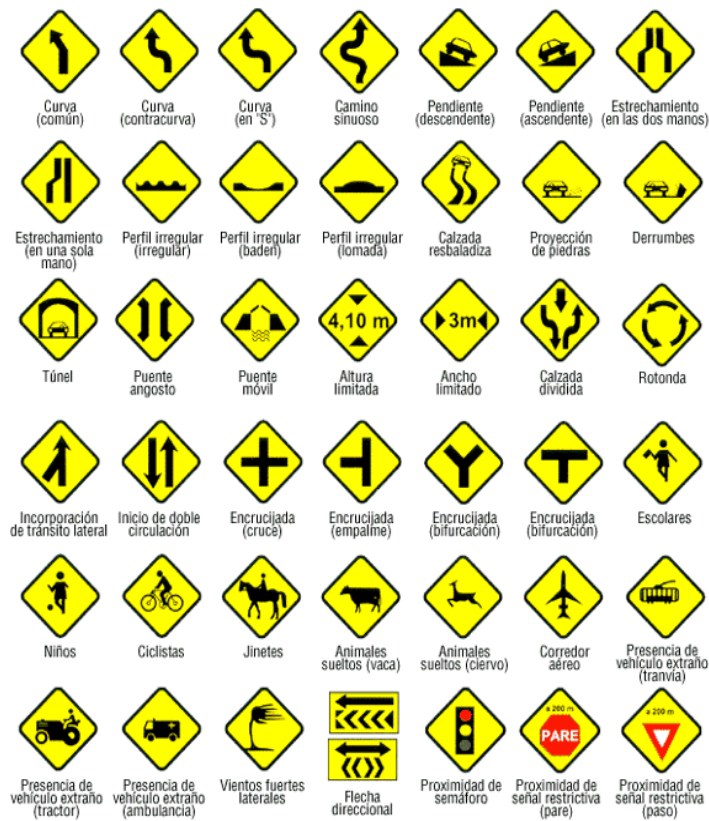


Figura 8.1 Señales Preventivas.

Las señales preventivas se usan para prevenir a los usuarios sobre la existencia de una situación peligrosa y la naturaleza de esta, motivada por la construcción o conservación de una calle o carretera, así como proteger a peatones, trabajadores y equipo de posibles accidentes.

El tablero de las señales preventivas será cuadrado con las esquinas redondeadas y se colocará con una diagonal vertical. El radio para redondear las esquinas será de 4 cm. quedando el radio interior para la curvatura del filete de 2 cm. tanto los tableros como los soportes, deberán llenar condiciones de resistencia, durabilidad y presentación.

## 8.2. Señales Restrictivas.<sup>3</sup>

Las señales restrictivas son tableros fijados en postes, con símbolos y/o leyendas que tienen por objeto indicar al usuario, tanto en zona rural como urbana, la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que regulan al tránsito. Ver figura 8.2.

| <b>Señales Restrictivas</b>   |                            |   |  |
|---|----------------------------|---|--|
|    | Alto                       |    | No parar   |
|    | Ceda el paso               |    | Estacionamiento prohibido en corto periodo dentro de un horario  |
|    | Inspección                 |    | Prohibido estacionarse   |
|   | Velocidad                  |   | Prohibida la vuelta a la derecha                                 |
|  | Vuelta continua            |  | Prohibida la vuelta a la izquierda                               |
|  | Circulación                |  | Prohibido el retorno   |
|  | A circulación              |  | Prohibido seguir de frente                                       |
|  | Solo vuelta a la izquierda |  | Prohibido el paso a bicicletas, vehículos pesados y motocicletas |

Figura 8.2 Señales Restrictivas.

<sup>3</sup> IDEM 16

|   |                           |   |  |
|---|---------------------------|---|--|
|  | Conserve su derecha       |  | Prohibido el paso de vehículos de tracción animal  |
|  | Doble circulación         |  | Prohibido el paso a maquinaria agrícola            |
|  | Altura libre restringida  |  | Prohibido el paso a bicicletas                     |
|  | Anchura libre restringida |  | Prohibido el paso a peatones                       |
|  | Peso restringido          |  | Prohibido el paso a vehículos pesados              |
|  | Prohibido rebasar         |  | Prohibido el uso de señales acústicas              |
|  | Parada prohibida          |  | Exclusivo para personas con capacidades diferentes |

Figura 8.2 Señales Restrictivas (continuación).

El tablero de las señales restrictivas será de forma cuadrada con las esquinas redondeadas excepto las de “ALTO” y “CEDA EL PASO”. El radio para redondear las esquinas será de 4 cm. quedando el radio interior para la curvatura del filete de 2 cm. los tableros como los soportes deberán llenar condiciones necesarias de resistencia, durabilidad y presentación.

### 8.3. Señales Informativas.<sup>4</sup>

Las señales informativas son tableros fijados en postes con leyendas y/o símbolos, que tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su itinerario por calles y carreteras e informarle sobre nombres y ubicación de poblaciones, lugares de interés, servicios, kilometrajes y ciertas recomendaciones que conviene observar.

Las señales informativas se clasifican en cinco grupos:

<sup>4</sup> IDEM 17

- De Identificación.
- De Destino.
- De Recomendación.
- De Información General
- De Servicios y turísticas

### 8.3.1 Señales Informativas de Identificación

Las señales informativas de identificación se usan para identificar las calles según su nombre, nomenclatura y las carreteras según su número de ruta y/o kilometraje. Ver figura 8.3.



Figura 8.3 Señales Informativas de Identificación.

### 8.3.2. Señales Informativas de Destino.

Las señales de información de destino se usan para informar a los usuarios sobre el nombre y la ubicación de cada uno de los destinos que se presentan a lo largo de su recorrido; podrán ser señales bajas, diagramáticas y elevadas, su aplicación es primordial en las intersecciones en donde el usuario debe elegir la ruta a seguir según el destino seleccionado.

Se emplearan en forma secuencial de manera que permitan a los conductores preparar con la debida anticipación su maniobra en la intersección, ejecutarla en el lugar debido y confirmar la correcta selección del destino. Ver figura 8.4.

## Señales Informativas de Destino

| Tableros elevados   |               |
|---|---------------|
|  Una señal de destino elevada en forma de bandera que indica la dirección hacia Querétaro Centro, a una distancia de 2.7 km. | Bandera       |
|  Una señal de destino elevada tipo bandera doble que indica direcciones hacia Celalva y San Mateo, y San Mateo y Centro.     | Bandera doble |
|  Una señal de destino elevada tipo puente que indica direcciones hacia Querétaro y Tequila, y Apaseo.                        | Puente        |

Figura 8.4 Señales Informativas de Destino.

|   |                         |
|---|-------------------------|
|    | <p>Acceso a poblado</p> |
|    | <p>Entronque</p>        |
|    | <p>Confirmativa</p>     |
|   | <p>Diagramática</p>     |
|  | <p>Cruce</p>            |

Figura 8.4 Señales Informativas de Destino (Continuación).

### 8.3.3. Señales Informativas de Recomendación.

Las señales informativas de recomendación se utilizan con fines educativos para recordar a los usuarios determinadas disposiciones o recomendaciones de seguridad que conviene observar durante su recorrido por las calles y carreteras. Ver figura 8.5.

#### Señales Informativas de Recomendación



Figura 8.5 Señales Informativas de Recomendación.

#### 8.3.4. Señales de Información General.

Las señales de información general se utilizan para proporcionar a los usuarios, información general de carácter poblacional y geográfico, así como para indicar nombres de obras importantes en el camino, límites políticos, ubicación de casetas de cobro, puntos de inspección y sentido de circulación del tránsito, entre otras. Ver figura 8.6.



### Señales Informativas de Información General



Figura 8.6 Señales Informativas de Información General.

### 8.3.5. Señales Informativas de Servicios y Turísticas.

Las señales informativas de servicio y turísticas se utilizan para informar a los usuarios la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico y/o recreativo. En algunos casos estas señales podrán usarse combinadas con una informativa de destino en un mismo tablero. Ver figura 8.7.

## SEÑALES INFORMATIVAS DE SERVICIOS Y TURISTICAS


|   |                    |   |                    |
|---|--------------------|---|--------------------|
|    | Aeropuerto         |    | Parada de tranvía  |
|    | Albergue           |    | Parada de trolebús |
|    | Area recreativa    |    | Restaurante        |
|    | Auxilio Turístico  |    | Sanitarios         |
|    | Campamento         |    | Taxi               |
|    | Chalana            |    | Teleférico         |
|    | Depósito de basura |    | Teléfono           |
|    | Estacionamiento    |    | Transbordador      |
|    | Gasolinería        |    | Baño               |
|  | Helipuerto         |  | Cascada            |
|  | Hotel o Motel      |  | Gruta              |
|  | Información        |  | Lago / Laguna      |
|  | Metro              |  | Monumento colonial |
|  | Mecánico           |  | Parque nacional    |
|  | Médico             |  | Playa              |
|  | Muelle             |  | Zona arqueológica  |
|  | Parada de autobús  |   |                    |

Figura 8.7 Señales Informativas de Servicios Turísticos.

#### 8.4. Señalización en Obras de Camino.

Las obras de camino se usan para indicar la proximidad de un tramo en el que se estén realizando obras de construcción o conservación. Ver figura 8.8.

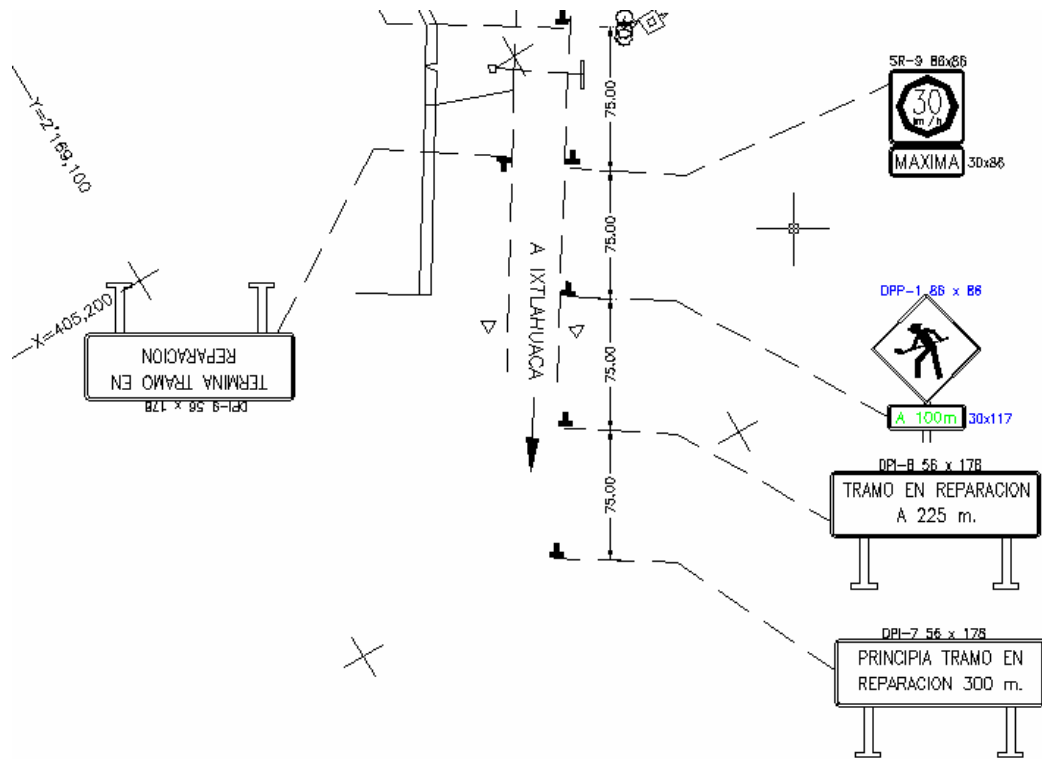


Figura 8.8 Obras de Camino.

En este capítulo se toma en cuenta las formas de señalización que se deben de tener para que el usuario tenga un viaje seguro y saber por donde tiene que ir para poder llegar a su destino.